



Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial

Oficio N° 0 8 5 /2023

Montevideo, 14 MAR. 2023

**Agencia Nacional de Vivienda**  
**Secretaría General**  
**Dra. Valeria Muñoz**


Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de comunicarle que en virtud de la solicitud de la Mesa de Institutos de Asistencia Técnica de Cooperativas de Vivienda y en atención a los tiempos que insume en las diferentes Intendencias el trámite, se autoriza a los servicios técnicos de la Agencia Nacional de Vivienda a no exigir el Permiso de Construcción aprobado, como documento integrante del Proyecto Ejecutivo durante el año 2023.

El mismo será exigido previamente a la escritura y será condición para que se concrete la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente;

c.c/J.C.



  
Cr. Jorge Ceretta  
Director Nacional de Vivienda  
Ministerio de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial

Sede central  
Zabala 1432  
Tel.: (+ 598) 29170710

[www.mvotma.gub.uy](http://www.mvotma.gub.uy)  
Montevideo - Uruguay